

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

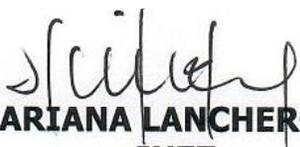
Proceso Divisorio
Rad. Nro. 110013103024202100175 00

En virtud a lo previsto en el los artículos 82, 84, 90 y 368 del CGP, se INADMITE la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días la parte demandante, so pena de rechazo, subsane las siguientes irregularidades:

1. ALLÉGUESE poder para adelantar la presente demanda por parte de Gladys Carmenza López Pérez ya sea: i) conferido en la forma que indica el art. 5 del Decreto 806 de 2020, esto es remitido desde la dirección de notificaciones judiciales de Gladys Carmenza López Pérez y en el que conste la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados; o ii) uno emitido según los preceptos del art. 74 del Código General del Proceso.
2. Apórtese copia de la Escritura Pública 2163 del 2 de octubre de 2019 de la Notaría 56 de Bogotá.
3. ALLÉGUENSE los registros civiles de nacimiento de Andrés Felipe Castilla Ávila y Martín Joel Zambrano Ávila conforme dispone el art. 85 de la Ley 1564 de 2012.
4. Compléntese el dictamen allegado con: i) la indicación del tipo de división que fuere procedente y ii) la totalidad de las exigencias que trata los numeral es 1 a 10° del artículo 226 *Ibidem*.
5. Adecúese las pruebas testimoniales rogadas, pues los allí citados hacen parte del extremo activo, no siendo procedente su citación como testigos.

Se le pone de presente a la parte demandante que la presente decisión carece de recursos, y su interposición no detendrá el transcurso del término concedido, por lo anterior, se advierte a la Secretaría que se abstenga de ingresar el expediente salvo para la revisión de la subsanación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____

a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria